

Por medio de la cual se incorporan las cuentas por pagar de vigencias anteriores y se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que en el presupuesto de gastos aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 y en resolución de liquidación N° 5730 del 11 de diciembre de 2020, se apropiaron vigencias anteriores.
3. Que el saldo real en los rubros de vigencias anteriores es diferente al valor apropiado en el presupuesto inicial, aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020.
4. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
5. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.373 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior,



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.

6. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
7. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego
Revisó: Dr. María Celmira Giraldo-Castaño

ANEXO Resolución 5837 del 06 de enero de 2021

1. Acreditar las partidas correspondientes al cargue de las vigencias anteriores en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, de la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$5.835.934.006) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		5.835.934.006
211010409902	Vigencias anteriores	2.689.487.351
212020209901	Vigencias anteriores	623.255.906
2130702099	Vigencias anteriores	79.537.761
2139901	Vigencias anteriores	5.948.716
2140299	Vigencias anteriores	193.612.515
215019901	Vigencias anteriores	1.396.004.420
2170199	Vigencias anteriores	224.304.591
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.212.151.260
2319901	Vigencias anteriores	623.782.746
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		623.782.746

2. Contracreditar las partidas correspondientes al cargue de las vigencias anteriores en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, de la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$5.835.934.006) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		5.835.934.006
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	5.162.151.260
211010409901	Vigencias anteriores	50.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.212.151.260
231202	Gestión de la tecnología y la información	223.782.746
231501	Fortalecimiento de los servicios	400.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		623.782.746

3. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: TRES MIL



Metrosalud



Alcaldía de Medellín


SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.738.560.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		3.738.560.000
211010100213	Intereses a las cesantías	283.000.000
2110102003	Aportes de Cesantías - cesantías	2.000.000.000
211010400103	Dotación y suministro a empleado	435.560.000
212020200701	Arrendamientos	700.000.000
212020200802	Publicidad y propaganda	200.000.000
212020200809	Suscripciones y afiliaciones	20.000.000
2180502	Intereses de mora	100.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.738.560.000

4. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.738.560.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		3.738.560.000
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	3.738.560.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.738.560.000


 MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
 Gerente
 Aprobó


 María Celmira Giraldo Castaño
 Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó


 ISABEL VÉLEZ GALLEGO
 Profesional Universitaria
 Proyectó